

191106
R. Dir. 406/3.986
AG/eg

Ref.: REPARACIÓN DEL PILAR EN ESQUINA NOROESTE DEL MUELLE DE
JUAN LACAZE. AMPLIAR.

Montevideo, 21 de junio de 2019.

VISTO:

La necesidad planteada para la reparación de la estructura en la esquina Noroeste del Muelle del Puerto de Juan Lacaze.

RESULTANDO:

Que las citadas instalaciones presentan un estado avanzado de deterioro, lo cual ya ha sido informado en los Expedientes 100630 y 162684.

CONSIDERANDO:

- I) Que el Departamento de Proyectos y Obras inició las gestiones necesarias para la contratación de la firma RDA Ingenieros, a los efectos de analizar el estado de las citadas estructuras, pedraplenes, evaluación de daños, propuesta de soluciones frente a los deterioros detectados y evaluar los costos asociados a las reparaciones.
- II) Que en particular la reparación de la esquina Noroeste del muelle incluye al pilar y pilote de esquina, las vigas que confluyen en él y dos vigas adyacentes, la losa y la instalación de un bolardo.
- III) Que el muelle a reparar y el TACON recientemente construido a través de la Orden de compra 20672- Contrato 1976, funcionan en forma complementaria y dependiente, ya que los buques que operan en dicho TACON deben indefectiblemente amarrarse a los bolardos ubicados en el muelle.
- IV) Que considerando lo expresado en el numeral anterior, resulta razonable que los trabajos de reparación de la esquina Noroeste del Muelle del Puerto de Juan Lacaze, sean abordados por la Empresa SACEEM S.A., a través de una Ampliación de la Orden de Compra 20672 - Contrato 1976, que refiere a trabajos de la obra TACON en el citado cuerpo.
- V) Que se solicitó a la Empresa SACEEM S.A. precio por la ejecución de los trabajos de reparación de la Esquina Noroeste, el cual a febrero de 2019 asciende a un monto de \$6.759.130, más un Monto Imponible de \$ 699.194 y un plazo de ejecución de dos meses, los cuales parametrizados a precios Básicos a septiembre de 2017, ascienden a \$ 5.984.400,97 y un Monto Imponible Básico de \$ 615.875,46. Dichos montos se ajustarán utilizando el mismo criterio empleado para la Obra del TACON Indicado en el Pliego de Condiciones.
- VI) Que los montos de la ampliación propuesta \$5.984.400,97 representan el 10% monto del Contrato 1976 \$60.148.590,00.

ATENTO:

A lo expuesto

El Directorio en su Sesión 3.986, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Ampliar- supeditado a la intervención de la Contaduría Delegada del Tribunal de Cuentas en ANP – La contratación directa N° 20672, Contrato 1976 incluyendo en la misma los trabajos de reparación de la Esquina Noroeste del Muelle del Puerto de Juan Lacaze.
2. Determinar que se aprueba los siguientes montos básicos a setiembre 2017 de \$ 5.984.400,97 (pesos uruguayos cinco millones novecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos con 97/100) y un Monto Imponible de \$ 615.875,46 (pesos uruguayos seiscientos quince mil ochocientos setenta y cinco con 46/100) y un plazo de 60 días calendario.

Cursar a la Contaduría Delegada del Tribunal de Cuentas en ANP.

Vuelto, notificar la presente Resolución.

Hecho, cursar al Área Comercialización y Finanzas, al Área Operaciones y Servicios y al Área Infraestructuras.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.